

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

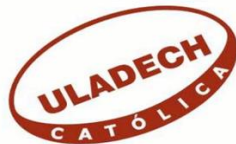
**EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO DEL PERÚ:
CASO DE LA EMPRESA CORPORACION AGUILAR
“TRAGAMONEDAS” EL GANADOR SAC DE
AYACUCHO, 2018.**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO
ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES
Y FINANCIERAS**

AUTORA
DE LA CRUZ GOMEZ, AUREA VERONICA
ORCID: 0000-0003-0267-4554

ASESOR
LLANCCE ATAO, FREDY RUBÉN
ORCID: 0000-0002-1414-2849

AYACUCHO- PERÚ
2020



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO DEL PERÚ:
CASO DE LA EMPRESA CORPORACION AGUILAR
“TRAGAMONEDAS” EL GANADOR SAC DE
AYACUCHO, 2018.**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO
ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES
Y FINANCIERAS**

AUTORA
DE LA CRUZ GOMEZ, AUREA VERONICA
ORCID: 0000-0003-0267-4554

ASESOR
LLANCCE ATAÑO, FREDY RUBÉN
ORCID: 0000-0002-1414-2849

AYACUCHO- PERÚ
2020

1. TITULO DE TESIS

Evasión tributaria en el desarrollo económico de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: Caso de la empresa CORPORACIÓN AGUILAR “Tragamonedas” EL GANADOR SAC de Ayacucho, 2018.

EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA:

De la Cruz Gómez, Aurea Verónica

ORCID: 0000-0003-0267-4554

Universidad Católica Los Ángeles De Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Ayacucho, Perú.

ASESOR

Llance Atao, Fredy Rubén

ORCID: 0000-0002-1414-2849

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Ayacucho, Perú.

JURADO

Maravi Soto, Mayra Khaterine

ORCID: 0000-0002-3138-388X

Taco Castro, Eduardo

ORCID: 0000-0001-7185-2575

Rocha Segura, Antonio.

ORCID: 0000-0001-2575

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Mgtr. CPC. MAYRA KHATERINE MARAVI SOTO

ORCID: 0000-0002-3138-388X

Presidente

Dr. CPC. EDUARDO TACO CASTRO

ORCID: 0000-0001-7185-2575

Miembro

Mgtr. CPC. ANTONIO ROCHA SEGURA

ORCID: 0000-0001-2575

Miembro

Dr. CPC. FREDY RUBEN LLANCCE ATAO

ORCID: 0000-0002-1414-2849

Asesor

AGRADECIMIENTO

Primeramente, agradezco a nuestro docente. Por sus conocimientos, sus orientaciones, dedicación, paciencia y motivación han sido fundamentales para mi desarrollo del presente informe final.

También agradecer a nuestros profesores del informe final, que nos dieron las pautas necesarias para acabar la relación y fases para poder terminar con mi investigación. Por apoyar siempre nuestras ideas y permitirnos desarrollar nuestro proyecto de investigación.

Primeramente, agradezco a nuestro docente. Por sus conocimientos, sus orientaciones, dedicación, paciencia y motivación han sido fundamentales para mi desarrollo del presente informe final.

También agradecer a nuestros profesores del informe de taller, que nos dieron las pautas necesarias para acabar la relación y fases para poder terminar con mi investigación. Por apoyar siempre nuestras ideas y permitirnos desarrollar nuestro informe final.

DEDICATORIA

Dedico mi informe final a mis padres y a Dios por darme a conocer que está conmigo en cada momento cuidándome y dándome fortaleza para para seguir adelante, a mis queridos padres por apoyarme diariamente en todo a lo que me propongo.

RESUMEN

El presente informe final, tuvo como objetivo general Determinar el desarrollo de la evasión tributaria en la economía de las MYPES del comercio del Perú y de la empresa COORPORACION AGUILAR (TRAGAMONEDAS) EL GANADOR SAC de Ayacucho, 2018. La variable de la investigación empleada es control interno. Tipo de investigación es cualitativo, nivel descriptivo, diseño no experimental. Los resultados obtenidos son: Que la evasión tributaria en la economía de las MYPES del comercio del Perú de la empresa COORPORACION AGUILAR (TRAGMONEDAS) afecta la recaudación fiscal del país, otro resultado encontrado es que evasión tributaria en la economía de las MYPES del comercio de la empresa COORPORACION SAC no se está cumpliendo al 100% a su efecto contable en las empresas comerciales en el departamento de lima. Respecto al objetivo 2. Se concluye que en nuestro país según el periódico comercio el ministro de Economía y Finanzas, señaló hoy que la tasa de evasión tributaria de las empresas en el Perú está por encima de lo observado en América Latina, ya que asciende ascendente a 50% en el Impuesto a la Renta y a 35% en el Impuesto General a las Ventas (IGV).

PALABRAS CLAVES: evasión tributaria, desarrollo económico, empresas.

ABSTRACT

The present investigation had as general objective To determine the development of the tax evasion in the economy of the MYPES of the commerce of Peru and the company COORPORACION AGUILAR (TRAGAMONEDAS) THE WINNER SAC of Ayacucho, 2018. The variable of the investigation used is control internal. Type of research is qualitative, descriptive level, non-experimental design. The results obtained are: That the tax evasion in the economy of the MYPES of the commerce of Peru of the company COORPORACION AGUILAR (TRAGMONEDAS) affects the fiscal collection of the country, another result found is that tax evasion in the economy of the MYPES of the trade of the company COORPORACION SAC is not being fulfilled 100% to its accounting effect in commercial companies in the department of Lima. Regarding objective 2. It is concluded that in our country according to the trade newspaper the Minister of Economy and Finance, said today that the rate of tax evasion of companies in Peru is above what is observed in Latin America, as it ascends upward to 50% in the Income Tax and 35% in the General Sales Tax (IGV).

KEYWORDS: tax evasion, economic development, companies.

CONTENIDO

EQUIPO DE TRABAJO	iv
HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR	v
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I.INTRODUCCIÓN	13
II. REVISION DE LITERATURA.....	16
2.1 ANTECEDENTES.....	16
2.1.1 Internacional	16
2.1.2 Nacional.....	19
2.1.3 Regional.....	21
2.2 BASES TEÓRICAS DE LA INVESTIGACIÓN.....	24
2.2.1. Teorías de la Evasión Fiscal.....	24
2.2.1.1. Teoría Tributaria de David Ricardo.....	24
2.2.1.2. Los principios de Adam Smith sobre la política tributaria	24
2.2.1.3. Teoria del consumo más incremento patrimonial.....	25
2.2.1.4. Enfoque Tradicional.....	26
2.2.1.5. Teoría del flujo de la riqueza	27
2.2.1.6. Teoría de la Confianza	28
2.2.1.7. Teoría de la Renta- Producto	29
2.2.1.8. Eficiencia de la omisión de impuestos.....	30
2.2.1.9. Formas de evasión tributaria.....	31
2.2.1.10. Causas de la evasión tributaria.....	31
2.2.1.11. Efectos de la evasión tributaria	32
2.2.1.12. Obligación Tributaria.....	32

2.2.1.13.	Exigibilidad de la obligación tributaria.....	34
2.2.1.14.	Regímenes Tributarios.....	35
2.2.2.	Teorías del desarrollo económico.....	35
2.2.2.1.	Teoría estructuralista.....	35
2.2.2.2.	Teoría de la Globalización.....	36
2.2.2.3.	Teorema del bienestar.....	37
2.2.2.4.	Teoría de la modernización.....	37
2.2.2.5.	Teoría de Adam Smith.....	38
2.2.2.6.	Teoría de David Ricardo.....	39
2.2.2.7.	Teoría de la independencia.....	39
2.2.3.	Teorías de las Micro y Pequeñas Empresas.....	40
2.2.3.1.	La teoría evolucionista.....	41
2.2.3.2.	Teoría neoclásica.....	41
2.2.3.3.	Características de las Mypes.....	42
2.2.3.4.	Registro de la micro y pequeña empresa.....	43
2.2.3.5.	Importancia de las Mypes del Perú.....	43
2.3	MARCO CONCEPTUAL.....	44
III.	HIPÓTESIS.....	46
IV.	METODOLOGÍA.....	47
4.1	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	47
4.2	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	47
4.2.1	POBLACIÓN.....	47
4.2.2	MUESTRA.....	47
4.3	DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE E INDICADORES.....	47

4.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECIÓN DE DATOS.....	48
4.4.1 TÉCNICAS.....	48
4.4.2 INSTRUMENTOS	48
4.5 PLAN DE ANÁLISIS.....	48
4.6 MATRIZ DE CONSISTENCIA	48
4.7 PRINCIPIOS ÉTICOS	14
V. RESULTADOS.....	15
5.1 RESULTADOS.....	15
5.2 ANÁLISIS DE RESULTADOS	36
VI. CONCLUSIONES	39
BIBLIOGRAFIA	41
ANEXOS	49

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe final tiene como finalidad describir las principales características de la evasión tributaria en el desarrollo económico de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso de la empresa COORPORACION AGUILAR “Tragamonedas” EL GANADOR SAC Ayacucho, 2017. De la misma forma cumplir con el desarrollo del informe final mediante fichas bibliográficas, encuesta y entrevista al gerente, de modo que tiene como síntesis del problema lo siguiente:

El fisco estadounidense pierde alrededor de US\$350.000 millones anuales y representa un, 6% de su PBI, el más bajo de los cinco países, a pesar de ser un país que se jacta de un alto cumplimiento tributario gracias al respeto a la ley de sus ciudadanos. (Quesada, 2015)

La evasión tributaria en América Latina constituye uno de los principales puntos débiles de las economías. La CEPAL estima que en 2015 ascendió a un monto equivalente a 2,4 puntos porcentuales del producto interno bruto (PIB) regional en el caso del impuesto al valor agregado (IVA) y 4,3 puntos del PIB en el caso del impuesto sobre la renta, lo que suma 340.000 millones de dólares (6,7% del PIB en total) (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2015)

Siendo así, América Latina registra las mayores tasas de informalidad como en: Paraguay (84%), Guatemala (77%) y Perú (70%), mientras que en Chile la tasa de informalidad es inferior al 40%, independientemente de la definición utilizada. En Venezuela la tasa de informalidad crece en forma sostenida a lo largo de los años ‘80 y ‘90. (Peticara & Fontoura, 2010)

La evasión tributaria ha sido y continúan siendo uno de los principales obstáculos que afectan desfavorablemente a las finanzas públicas, para el crecimiento y desarrollo

equilibrado del país, siendo así que los empresarios de tragamonedas no son ajenos a la evasión tributaria, se puede apreciar que los contribuyentes tienen un problema principal con respecto al incremento de la evasión tributaria, por falta de cultura tributaria y charlas constantes en temas tributarios por parte de la SUNAT, es así que desconocen de la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales, por ello se plantea el siguiente enunciado del problema de investigación:

¿Cuáles son las características de la evasión tributaria en el desarrollo económico de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: ¿Caso de la empresa CORPORACIÓN AGUILAR “tragamonedas” EL GANADOR S.A.C de Ayacucho, 2018?

Para responder el enunciado, se plantea el siguiente objetivo general:

Determinar el desarrollo de la evasión tributaria en el desarrollo económico de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa CORPORACION AGUILAR “Tragamonedas” EL GANADOR SAC de Ayacucho, 2018

El presente trabajo de investigación se justifica porque daremos a conocer las características de la evasión tributaria en el desarrollo de las MYPES y los aspectos más relevantes, como se ve en nuestro país las empresas al iniciar un proyecto de tragamonedas, uno de los aspectos más complicados viene a ser los impuestos que es uno de los desafíos más difíciles de afrontar, asimismo lo que implica las entidades financieras para los empresarios que demandan préstamos para generar ingresos dentro de sus empresas.

Además, el presente informe final permitirá titularme como contador público el cual será indispensable para mi formación profesional. Finalmente servirá de base para los futuros investigadores que muestren interés por el tema de evasión tributaria.

La metodología utilizada fue cualitativa, nivel descriptivo, diseño no experimental.

Se obtuvo como resultado tras realizar el cuestionario que consta de 10 preguntas se obtuvo el siguiente resultado, la Empresa Corporación Aguilar Tragamonedas el Ganador SAC, es una empresa formal y dice que la evasión tributaria afecta la recaudación de fondos para el país, y que el pago de nuestros impuestos lo consideramos como una inversión para poder ver mejoras en nuestra ciudad, pero para no evadir impuestos e la SUNAT debería de informar capacitarnos para no evadir impuestos.

La conclusión de los resultados que se llegó fue las siguientes, respecto a al objetivo 1 se concluye que de acuerdo a los antecedentes utilizados en el trabajo, mayoría de las empresas evaden impuestos y son empresas formales y no pagan como debería de ser sus impuestos, respecto al objetivo 2 obtuvimos como resultado que la empresa Corporación Aguilar Tragamonedas el Ganador SAC, es una empresa formal y dice que la evasión tributaria afecta la recaudación de fondos para el país, y que el pago de nuestros impuestos lo consideramos como un inversión para poder ver mejoras en nuestra ciudad, pero para no evadir impuestos e la SUNAT debería de informar capacitarnos para no evadir impuestos y respecto al objetivo 3 al realizar la comparación de las micro y pequeñas empresas del Perú y la empresa Corporación Aguilar Tragamonedas el Ganador SAC no tiene mucha coincidencia ya que nosotros cumplimos según las leyes con el pago de impuestos cosa que las empresas del Perú no lo hacen y evaden impuestos.

II. REVISION DE LITERATURA

2.1 ANTECEDENTES

2.1.1 Internacional

En este informe final se entiende por antecedentes internacionales a toda indagación previa que sustente el estudio, donde el tema de estudio trata sobre el mismo problema o tengan alguna relación. De modo que el informe final este elaborado por algún investigador, en cualquier ciudad y país del mundo, en excepción Perú.

Gómez, Madrid, & Quinayás (2017) en su tesis titulada “ Factores que generan la evasión de los impuestos de Renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del Municipio de Medellín”; Medellín-Colombia; tuvo como objetivo de investigación analizar el comportamiento de los contribuyentes mediante la recolección de bibliografía, aplicación de instrumentos como la encuesta para los comerciantes y entrevistas para profesionales; aplicó la metodología Cualitativo- descriptiva; teniendo las siguientes conclusiones: La evasión de los impuestos de renta e IVA en los comerciantes del Municipio de Medellín, como fenómeno social que influye directamente en el recaudo de dichos tributos de orden nacional, afecta el desarrollo económico de la región. Se piensa que se podrían crear campañas educativas orientadas a estudiantes y comerciantes, las cuales podrían culturizar y cambiar la forma de pensar de éstos al momento de pagar sus impuestos. Esta necesidad se confirmó con la aplicación de instrumentos, ya que se evidenció que el desconocimiento de las personas es alto, y por ende se hace necesario un proceso de formación urgente.

Rodríguez (2018), en su tesis denominada “Análisis y estimación de la evasión y elusión de impuestos en Colombia durante el periodo 1997 - 2017, e identificación de los principales cambios tributarios generados para combatirlos”; Bogotá- Colombia; tuvo como objetivo general de investigación analizar la evasión y elusión de impuestos en Colombia durante el periodo 1997 - 2017, e identificar los principales cambios tributarios que se han generado para combatirlos; aplicó el método de investigación cuantitativo-cualitativo-empírico analítico; el autor llegó a la conclusión de que en Colombia falta una estimación sistemática de la evasión y elusión de impuestos por parte del Estado, toda vez que las cifras históricas encontradas normalmente corresponden a esfuerzos privados, y contienen metodologías diferentes para realizar la estimación. Por otro lado, pese a los ajustes normativos aplicados por el Estado a través de las diversas reformas tributarias, llama la atención que se realicen ajustes en el sistema con tanta frecuencia (alrededor de 15 reformas tributarias en los últimos 20 años), pero que según las estimaciones verificadas en las diversas investigaciones, al igual que en el modelo planteado en este documento, no se generen impactos significativos en los índices de evasión en el mediano ni largo plazo.

Cruz (2018), en su tesis denominada “Propuesta de espacios físicos con tasa cero, para la reducción del mercado informal en el Municipio de La Paz”; La Paz-Bolivia; cuyo objetivo general fue proponer espacios físicos con tasa cero para la evolución del Comercio Informal en la ciudad de La Paz que es el campo donde los agentes económicos buscan el sustento económico del día a día; utilizó Cualitativo-inductivo-deductivo-descriptivo; concluyó en que el sistema tributario no es eficiente y es

evidente que la falta de eficiencia en el uso de recursos para incrementar la base tributaria, la baja productividad y enorme erosión de sus principales impuestos, genera una mayor presión tributaria sobre la economía formal, lo que deviene en que el informal no se formalice y/o el formal se informalice o por técnicas ilusorias evada impuestos o se haga pequeño fiscalmente; asimismo, la recaudación de tributos en el caso del contribuyente de menor significancia fiscal y/o informal debe hacer posible el cumplimiento de objetivos; como la mejor redistribución de la riqueza y el desarrollo eficiente de la actividad económica; recomendó que no se debe incrementar la carga tributaria sobre el consumidor que es alta en relación al que se ejerce sobre las empresas, esto permitirá que por su relación directa con la informalidad éste no formalice su actividad y/o traslade la adquisición de productos e insumos de este sector; además, se tiene que generar una nueva política fiscal de relacionamiento entre el sujeto o unidad económica informal y el sistema tributario, de forma que se pueda crear conciencia tributaria e incrementar la base tributaria, todo esto conllevará mercado de trabajo en general.

Silva (2016) en su tesis “La elusión tributaria en la reforma tributaria”; Santiago – Chile, tuvo como objetivo fortalecer la capacidad de fiscalización y cobranza de los impuestos por parte de los organismos que integran la administración tributaria e introducir modificaciones en la legislación destinada a cerrar fuentes de evasión y elusión; utilizó la metodología; llegó a la conclusión de que el fenómeno de la elusión tributaria constituye un riesgo para la integridad y estabilidad, tanto para las administraciones tributarias, como para la competencia justa en una economía social de mercado, además si los contribuyentes se sustraen al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, no sólo el Fisco se verá perjudicado al recaudar menos

ingresos tributarios que los debidos, sino que también se verán afectados todos los contribuyentes honestos, ya que esto traerá como consecuencia que se eleve la carga tributaria.

2.1.2 Nacional

Ponte (2018), Incidencia de la Evasión Tributaria en el desarrollo económico de la provincia de Sihuas, 2017; Chimbote; tuvo como objetivo general determinar si la evasión tributaria incide en el desarrollo económico de la provincia de Sihuas, 2017; aplicó la metodología cuantitativa-descriptivo simple – no experimental – transversal; concluyó en que los participantes no está de acuerdo con el pago de tributos, sumado a ello una cantidad significativa que indica no tener conocimiento que su empresa deba tributar, así mismo de acuerdo a los resultados empíricos obtenidos se ha establecido que no tributan por el escaso conocimiento que tienen los contribuyentes respecto al fin que tiene el dinero tributado, y otros casos importante en tener en cuenta son la falta de cultura tributaria, creen que existen demasiados impuestos, y sólo un pequeña parte emite comprobantes ; y recomienda que la población debe pagar sus impuestos, de forma puntual y verídica, con el fin de contribuir al desarrollo y crecimiento económico de Sihuas, para de ese modo, incidir positivamente en el desarrollo económico de la provincia de Sihuas.

Perez (2016), el su tesis titulada “Evasión Tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo – Año 2013”, en el siguiente tesis tiene como objetivo: Determinar las Causas de la Evasión Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes ubicados en los alrededores del

Mercado Mayorista del Distrito de Trujillo - Año 2013; se aplicó el método de investigación cualitativo-descriptivo-correlacional; el autor llegó a las siguientes conclusiones: 1. Los comerciantes de Abarrotes que se encuentran ubicados en los alrededores del mercado Mayorista por el giro de negocio que tienen, deben cumplir con todas las obligaciones formales que les corresponden (otorgar comprobante de pago por sus ventas, presentar sus declaraciones, llevar registros y libros contables de acuerdo a su régimen). 2. Del procesamiento y comparación de las preguntas 6, 9 y 14 de la encuesta se determina que un alto porcentaje de estos comerciantes no declara la totalidad de sus ventas, lo que conlleva a una evasión parcial de impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto a la Renta. De manera similar se ha determinado que por lo menos un 15% de estos empresarios no declaran a sus trabajadores lo que causa una omisión en la determinación de la contribución al Essalud.

Claros (2016), en su tesis denominada “La Evasión y su incidencia en la Recaudación Tributaria en la provincia de Huancayo”; Huancayo; tuvo como objetivo general analizar cómo incide la evasión en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo; utilizó la metodología de investigación cuantitativa-descriptiva-correlacional; se concluyó en que los contribuyentes del Nuevo RUS, Régimen Especial y General evaden impuestos porque no cumplen con declarar los montos reales de ingresos y adquisiciones, no emiten comprobantes de pago por las ventas o servicios que realizan, declaran operaciones no reales en adquisiciones, realizan compras sin comprobantes de pago; a lo anterior el autor recomienda que es preciso que la administración tributaria realice controles constantes a los contribuyentes del

Nuevo RUS, Régimen Especial y General; estos controles permitirá la revisión de sus comprobantes de pago tanto de ventas como de adquisiciones y que cumplan adecuadamente con pagar sus impuestos y contribuciones.

Suarez (2017), en su tesis titulada “Motivos y consecuencias de la evasión tributaria en las mypes en el emporio comercial Gamarra, La Victoria Lima”; Lima; tuvo como objetivo general conocer, según la percepción de los evasores, cuáles son los motivos y las consecuencias de la “evasión tributaria de las MYPES del emporio comercial Gamarra en el distrito de La Victoria” – Lima, la metodología que se utilizó fue mediante un enfoque cualitativo, el autor concluyó que existen una serie de motivos como disposiciones legales que son poco entendibles y muchas veces debido a la claridad por un comerciante común; asimismo, establece también que existe una cultura del no pago; tal vez por el desconocimiento de que los impuestos contribuyen a la existencia del estado, del orden público entre otros; el autor recomienda al gobierno a implementar eventos que le brinden información de manera más personalizada sobre los beneficios que tiene el formalizarse y de las oportunidades que se están perdiendo por seguir en la informalidad como la de exponer sus negocios.

2.1.3 Regional

Se conoce por antecedentes regionales- locales a todas las investigaciones hechas por cualquier investigador en cualquier ciudad de la región Ayacucho.

Revisando la literatura pertinente a nivel regional y regional se pudo conseguir lo siguiente:

Hinostroza (2016), en su tesis titulada “Evasión tributaria en la comercialización de abarrotes en el mercado mayorista Nery García Zarate- Periodo 2013- 2014”; Ayacucho; cuyo objetivo fue determinar las causas de la evasión tributaria en la comercialización de abarrotes ubicados en el mercado mayorista Nery García zarate periodo 2013-2014, la metodología aplicada fue exploratorio-inductivo; llegó a al siguiente resultado, los controles de la emisión y entrega de comprobantes de pago mediante visitas directas que impliquen una verificación de la emisión de la boleta de venta al inicio del día y hacer un recuento al cierre del día, con el fin de generar riesgo y disminuir la evasión tributaria mediante la no emisión de comprobantes de pago, la orientación y la cultura tributaria deben ser prioridad para la administración tributaria, además, de acuerdo a la encuesta aplicada a los comerciantes el 70% de los contribuyentes evaden los tributos, como omisos a declaración y/o pagos, se verifico que de los 11 contribuyentes acogidos en el RUS ninguno conserva la categoría y/o régimen que realmente le corresponde pues ellos son los que tienen mayor posibilidad de ocultar sus ingresos reales y es la categoría donde no existen medios para poder realizar los controles y tampoco no están obligados a llevar libros contables, mucho menos se les puede controlar por medio de la bancarización, se comprueba que cuando los contribuyentes tiene mayor conocimiento de las ventajas y beneficios de cada uno de los regímenes y categorías tributarias; el autor recomienda que se debe implementar controles directos o inspecciones mediante acciones inductivas de tipo fiscalización que no impliquen una sanción, para que el contribuyente cumpla con las obligaciones tributaria de manera voluntaria, para sincerar los ingresos reales de los comerciantes y para recategorizar el régimen y categorías que les corresponde la

administración tributaria debe intensificar operativos consistentes en controles de ingresos y de esta manera reflejar una presunción de ingresos más próximo a lo real.

Taco (2015) en su tesis denominado “La informalidad de los Contribuyentes del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en el Nivel de Recaudación Fiscal en la Región de Ayacucho- 2014”; Ayacucho; cuyo objetivo general fue determinar la implicancia de la informalidad de los contribuyentes del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en el nivel de recaudación Fiscal en la Región de Ayacucho; la metodología aplicada fue bibliográfico –documental; concluyó en que una de las formas que tiene el estado de promover el desarrollo social económico es a través de la recaudación de impuestos(directos) que si bien no es en su totalidad, debería evaluar mecanismos o leyes que mejoren la recaudación de estos para la caja fiscal y poder mejorar la calidad de vida de cada ciudadano; y recomendó que para evitar la evasión tributaria es necesario la concientización en los contribuyentes de cuarta categoría para la comprensión de su gran aporte valioso para el soporte de la economía del país.

Barboza (2018) en su tesis denominada “Auditoría Tributaria estrategia para reducir la evasión de impuestos en la provincia de Huamanga –2017; Ayacucho; tuvo como objetivo general fue determinar los métodos y procedimientos de fiscalización para el tratamiento de la evasión tributaria, en la provincia de Huamanga; utilizó el método de investigación de cuantitativa, descriptiva correlacional no experimental; obtuvo la siguiente conclusión que la evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno, asimismo el análisis de los datos permitió conocer que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determina el nivel de

ingresos tributarios, de forma también da a conocer que la auditoria tributaria su fin es contribuir a la justicia del proceso, permitiendo que un determinado procedimiento realmente contribuya a satisfacer una determinada función pública, no solo referida a la administración de justicia; asimismo el acto ilícito que afecta al Estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos y el análisis de los datos permitió establecer que el nivel de informalidad, influye en la política fiscal del Estado.

2.2 BASES TEÓRICAS DE LA INVESTIGACIÓN

2.2.1. Teorías de la Evasión Fiscal

2.2.1.1. Teoría Tributaria de David Ricardo

Según **Mesino(2010)**, el principal problema que destacó Ricardo en su época, fue la distribución de la riqueza, pues bien, de acuerdo a la realidad observada, era el enriquecimiento de unos y el empobrecimiento de otros. Por otro lado, Ricardo sostenía que los impuestos son el incremento de los ingresos del Estado, los cuales también podrían disminuir los beneficios del capital y del trabajo de cada uno de los afectados que cancelan dichos impuestos, sin embargo esos impuestos recaen sobre el consumidor del producto, aunque no en todos los casos, como es el impuesto sobre la renta, que recaería exclusivamente sobre el propietario, para cubrir las necesidades, el estado recurría al aumento de producción, es decir un incremento en la producción por encima del consumo anual, esto incrementaría el capital del estado.

2.2.1.2. Los principios de Adam Smith sobre la política tributaria

De acuerdo a **Mueller (2016)**, sostiene lo siguiente:

- Smith argumentaba que los impuestos deberían ser proporcionales al beneficio que cada individuo. Puesto que debería de haber proporcionalidad en todos los niveles de ingresos y de las fuentes de ingreso como la renta, las ganancias y los salarios.
- Por otro lado, Smith afirma que “El impuesto que cada individuo debe pagar debe ser cierto y no arbitrario”. Es decir, el contribuyente al momento de pagar, la forma de pago y la cantidad deben ser claros, de la misma forma, los impuestos deben ser conocidos y predecibles, de modo que permitirá que los individuos calculen y planifiquen mejor sus obligaciones tributarias.
- Los impuestos deberían ser fáciles y convenientes para el contribuyente. Es decir que “Todos los impuestos deben ser recaudados en el momento y la forma más conveniente para el contribuyente”.
- La política tributaria es limitar las pérdidas de “peso muerto” o eficiencia: “Todos los impuestos deben estar diseñados para extraer de los bolsillos de los contribuyentes o para impedir que entre en ellos la menor suma posible más allá de lo que ingresan en el tesoro público del estado”.

2.2.1.3. Teoría del consumo más incremento patrimonial

Dentro de su amplia acepción esta teoría considera como renta a cualquier variación patrimonial que experimente un sujeto en un determinado ejercicio, considerándose inclusive como renta a los consumos de bienes adquiridos y/o producidos por el sujeto en un variable gravable. En términos sencillos, será renta toda aquella diferencia resultante entre lo que se tenga al cierre del ejercicio, en efecto renta no solo será el

cumulo de variaciones patrimoniales que puedan experimentarse en un ejercicio, sino también la generalidad de consumos que pueden presentarse en el mismo (**Bravo, 2004**).

2.2.1.4. Enfoque Tradicional

Según **Sarduy (2017)**, argumenta lo siguiente:

Allingham y Sandmo (1972) presentaron la modelización de planteamientos maximizadores de la utilidad, quienes exponen que la actuación del individuo en la toma la decisión sobre la cantidad a evadir o a declarar sobre el ingreso obtenido, entre otros factores determinantes de la decisión asumida se encuentran la probabilidad de inspección, la tasa de penalización por el incumplimiento y el tipo impositivo fijado, dado el grado de aversión del sujeto al riesgo.

En tal sentido, desarrollaron su propuesta sobre la base de cuatro hipótesis:

- A mayor coercitividad (sanciones e inspecciones) menor evasión.
- El incumplimiento será menor cuando la probabilidad de ser detectado sea más alta.
- La evasión es mayor cuando el contribuyente no se siente recompensado por el Estado o percibe inequidad con respecto a los demás contribuyentes.
- El incumplimiento depende del nivel de aceptación de la evasión por parte de los contribuyentes y de la sociedad.

Esta teoría explica **Arias (2010)**, que la evasión es producto de la decisión tomada por el individuo maximizador de utilidad, decisión que dependerá de la estimación de los costos y beneficios esperados de evadir. Lo importante es que pagar

impuestos se evalúa como un proceso de toma de decisiones bajo incertidumbre, lo que conlleva un ejercicio de evaluación de los riesgos implicados. La incertidumbre está vinculada con los costos de evadir, ya que, al momento de declarar los impuestos, el contribuyente no sabe si será auditado o no. Así, los costos son el impuesto evadido, es decir deberá ser pagado en el caso de ser detectado, penalidades, multiplicados por la probabilidad de auditoria, y el beneficio es el monto del impuesto evadido.

En este sentido, para reducir la evasión tributaria, la SUNAT de actuar con más eficiencia porque, cuando el contribuyente percibe que la posibilidad de ser descubierto por no declarar el total de sus ingresos, no emitir comprobantes de pago, entre otros es nula o casi nula, entonces su decisión de seguir evadiendo incrementa, por ello es esencial que la SUNAT actué con más eficiencia y efectividad bajo las normativas permitidas según la legislación peruana.

2.2.1.5. Teoría del flujo de la riqueza

Esta teoría comprende a la renta, la ganancia, beneficio o enriquecimiento que obtenga un sujeto en un ejercicio determinado, como producto de sus transacciones con terceros incluido el estado y que implique un aumento de su patrimonio; es decir es renta el total de flujo de riqueza que desde los terceros fluye hacia el contribuyente en un periodo dado, sin ser relevante la naturaleza del acto que origina el enriquecimiento, en conclusión la renta para la presente teoría es toda aquella riqueza que fluye hacía el patrimonio del sujeto (**Bravo, 2004**).

La presente teoría enmarca el total de la riqueza que genera el contribuyente producto de sus operaciones con terceros, en un determinado tiempo, además la renta puede ser periódico, o eventual como, por ejemplo: los ingresos eventuales, ingresos por donaciones, ingresos por enajenaciones, entre otros.

2.2.1.6. Teoría de la Confianza

El análisis de la evasión también ha considerado aspectos relacionados con el comportamiento del gobierno frente al gasto social como determinantes de la disposición a pagar impuestos. (...) en este sentido, los trabajos de Putman (1983); Coleman (1990) y Fukuyama (1995) han reconocido el papel crítico de la confianza en el gobierno en el desarrollo económico y lo han vinculado a distintos elementos como transacciones económicas, innovaciones, acumulación de capital, progreso económico, reputación, entre otras. Todos coinciden sobre los beneficios que se obtienen de las actividades públicas dependen de la cantidad de impuestos recaudados que obedece, a su vez, al número de contribuyentes honestos. Como principal medida de confianza se utilizan las creencias en que los mayores beneficios son para la colectividad, así como medidas sobre las actitudes hacia la justicia y la equidad fiscal, eficacia política, deber ciudadano, deber fiscal, oportunidades de evasión y ocupación en actividades de alto grado de incumplimiento. Todos estos indicadores ofrecen como resultado que con altas puntuaciones en las medidas de confianza en el gobierno disminuye la probabilidad del no cumplimiento fiscal (**Sarduy, 2017**).

Esta teoría explica que la usencia de una conciencia tributaria en los contribuyentes, es porque el gobierno ha sembrado desconfianza en la sociedad con la imagen que actualmente viene dando, con una crisis e inestabilidad política, sumado a ello la corrupción, pues es así que los ciudadanos no tienen una buena percepción acerca del estado.

2.2.1.7. Teoría de la Renta- Producto

Esta teoría denominada también como la teoría de la fuente, determina una acepción restringida del concepto renta, al requerir que se trate de un ingreso o riqueza nueva que califique como un producto que provenga de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos. De manera que la renta debe ser producto de una fuente productora, producto periódico, debe provenir de una fuente que se mantenga en el tiempo, se extingue cuando cesa la producción **(Bravo, 2004)**.

Por otro lado, **Arias & Abril (2019)**, sostiene que la doctrina señala que solo son categorizables como rentas, los enriquecimientos que cumplan los siguientes requisitos:

- a. La renta debe ser un producto, cuando la riqueza sea nueva, distinta y separable de la fuente que la produce.
- b. Debe provenir de una fuente productora durable, fuente productora es el capital corporal o incorporal, que teniendo un precio en dinero es capaz de suministrar una renta a su poseedor.

- c. Debe ser periódica, que viene del carácter durable de la fuente, es relevante destacar que no es necesario que la periodicidad se concrete, sino basta con que sea posible.
- d. Finalmente es importante que la fuente haya sido habilitada racionalmente para ello, es decir que la fuente haya sido puesta en explotación.

Esta teoría explica que el pago de la renta es producto de sus ingresos que tiene un individuo por sus actividades en un determinado espacio y tiempo, y este tenga la capacidad de generar ingresos. Ejemplo por los trabajos independientes, ingresos por alquileres, etc.

2.2.1.8. Eficiencia de la omisión de impuestos

De acuerdo a Melo (2008), sostiene que en términos económicos la evasión impositiva desde el punto de vista del contribuyente, se ha concluido que la mayoría de los casos resultara racional la determinación de omitir el pago de las contribuciones a su cargo. Por otro lado, desde el punto de vista económico los impuestos son una distorsión del mercado, puesto que el efecto que generan sobre este es la fijación de un nuevo precio en el intercambio del bien gravado. El nuevo precio de intercambio habrá de incluir el monto del impuesto; de modo que el precio del bien no sufrirá cambios en la misma cantidad que corresponde al impuesto, pues hará de ser absorbido por el consumidor y parte por el productor, dependiendo de la elasticidad del precio de la curva de la demanda.

2.2.1.9. Formas de evasión tributaria

Camargo (2005), manifiesta que existen dos formas de evasión tributaria: la evasión legal y la evasión ilegal. Sin embargo, no toda acción tomada para reducir el pago de impuestos constituye evasión. La evasión es un fenómeno social que tiene lugar en todas las actividades económicas y está relacionada con la equidad, la transparencia, la eficiencia, la legalidad del gasto público y con el empleo (absorción de la fuerza laboral). La evasión se presenta tanto en actividades formales (empresas prestadoras de servicios productoras, comercializadoras o distribuidoras de bienes, en los procesos de importación o exportación, en mercados de divisas entre otros), como informales.

2.2.1.10. Causas de la evasión tributaria

Cosulich (1993), reseñará las siguientes causas:

- **Ausencia de una conciencia tributaria en la sociedad**, desarrollar el sentimiento de egoísmo y su afán de lucro, esa resistencia de pagar se relaciona generalmente con la imagen del gobierno y la percepción que los ciudadanos se hacen de la forma cómo el estado gasta el dinero.
- **Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria**, las normas jurídicas tributarias son complejas por su propia naturaleza técnica, la complejidad se debe a la existencia de normas con procedimientos detallados, amplias y condicionadas.
- **Ineficiencia de la administración tributaria**, cuando el evasor percibe que la posibilidad de ser detectado es nula o casi nula, su decisión de evadir aumenta, es

preciso la existencia de una administración tributaria eficiente y efectiva dentro de un marco normativo que permita la ejecución de medidas ejemplificadoras.

2.2.1.11. Efectos de la evasión tributaria

Camargo (2005), sostiene que como efecto es la disminución de los ingresos al fisco, ante lo cual el gobierno suele a aumentar la carga tributaria de otra forma crear nuevos gravámenes como reajuste del déficit fiscal, otra consecuencia que se puede observar es la competencia desleal entre el contribuyente evasor y el contribuyente que cumple sus obligaciones, asimismo motiva al irrespeto hacia las autoridades impositivas por parte de los contribuyentes al ser incapaces de detectarlos, por último produce desigualdad en prorratear la carga tributaria.

“Genera una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de los servicios públicos, sino que implica una distorsión del sistema tributario, fracturando la equidad vertical y horizontal de los impuestos. La importancia de la carga fiscal y su influencia en los costos de producción y comercialización y de la prestación de los servicios, hace que el contribuyente evasor goce de ventajas significativas frente al contribuyente cumplidor”
(Cosulich, 1993) .

2.2.1.12. Obligación Tributaria

Giulliani (1976), conceptúa a la obligación tributaria como el vínculo jurídico en virtud de cual un sujeto (deudor) debe dar a otro sujeto que actúa ejerciendo el Poder Tributario (acreedor), sumas de dinero o cantidades de cosas determinadas por la Ley. Esto es, el deber de cumplir la prestación, constituye una parte

fundamental de la relación jurídica tributaria, constituyendo el centro motor del derecho tributario o como un aspecto importante de él, es indubitable que representa el objetivo principal de la actividad desarrollada por el Estado para allegarse recursos pecunarios.

De acuerdo al Art. 1º del Código Tributario la obligación tributaria es un derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por la ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

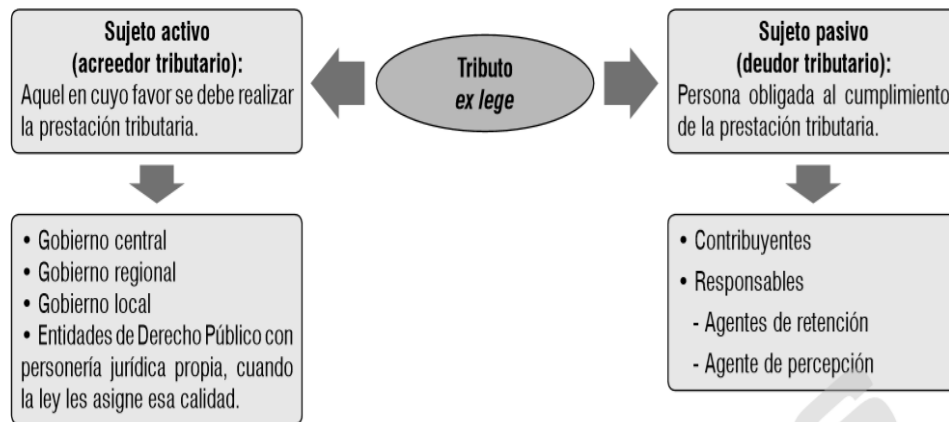
Claro está que la obligación tributaria debe cumplir con los siguientes elementos:

Obligación, Vínculo jurídico transitorio, de cuño económico, que atribuye al sujeto activo el derecho de exigir del pasivo determinado comportamiento, en beneficio del sujeto activo.

Pecuniaria, el comportamiento del sujeto pasivo consiste en entregar dinero (o especies de ser el caso) al sujeto activo.

Ex lege, la obligación tributaria nace de la voluntad de la ley.

Elementos de la obligación tributaria



Fuente: Contadores & empresas

La obligación tributaria nace cuando se realiza el previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

2.2.1.13. Exigibilidad de la obligación tributaria

Cachay (2019), señala que la obligación tributaria es exigible:

Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación.

Tratándose de tributos administrados por la SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el Artículo 29° de este Código o en la oportunidad prevista en las normas especiales en el supuesto contemplado en el inciso e) de dicho artículo.

Cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que

contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación.

2.2.1.14. Regímenes Tributarios

Jimenez (2019), informa que en nuestro país, a partir de enero 2017, existen cuatro regímenes tributarios Nuevo Régimen tributario Único Simplificado (NRUS), Regimen Especial del Impuesto a la Renta, Régimen Mype Tributario y Régimen General, los cuales fueron creados con la finalidad de propiciar la formalización de los contribuyentes, considerando sus propias características, y así aporten al fisco de acuerdo a su capacidad contributiva.

2.2.2. Teorías del desarrollo económico

2.2.2.1. Teoría estructuralista

La teoría estructuralista representó una visión más crítica de la organización, esta concibe la sociedad moderna como una sociedad de organizaciones. Una organización debe ser interpretada como la síntesis de la organización formal y de la informal. Dentro de una organización encontramos los objetivos organizacionales (mayores utilidades, mayor eficacia, crecimiento, etc.) en conflicto con los objetivos individuales de los participantes (mayores salarios, mejor horario de trabajo, prestigio, etc.). La teoría estructuralista apunta más hacia los problemas y aspectos críticos de las organizaciones que a las soluciones, propiamente dichas. No presenta una teoría de la organización: sólo critica las teorías hasta entonces existentes y ofrece un método de análisis y comparación de las organizaciones (**Trejo, 2008**).

2.2.2.2. Teoría de la Globalización

Reyes (2001), en su investigación sintetiza que la teoría de la globalización surge del mecanismo global que presenta una mayor integración con énfasis particular en la esfera de las transacciones económicas. Siendo así que las características fundamentales de la teoría de la globalización es que se centra y enfatiza aspectos culturales y económicos, así como de comunicación a escala mundial. Esta escuela argumenta que los principales elementos modernos para interpretar los procesos de desarrollo son los vínculos culturales entre los países, además de los vínculos económicos, financieros y políticos.

Los aspectos más relevantes en la teoría de globalización son los siguientes:

- Los sistemas de comunicación modernos implican modificaciones estructurales importantes en los patrones económicos, sociales y culturales de los países. Referente a la actividad económica estos nuevos avances tecnológicos son cada vez más accesibles para las pequeñas empresas locales. Esta situación ha creado un ambiente distinto para realizar transacciones económicas, utilizar recursos productivos, intercambiar productos, y aprovecharse de los "mecanismos monetarios virtuales".
- Reconoce que los sistemas de comunicaciones globales ganan cada vez más importancia, y a través de este proceso los países interactúan más frecuentemente y con mayor flexibilidad, no sólo a nivel gubernamental sino también a nivel de la población.
- Aunque los principales sistemas de comunicación operan dentro de países más desarrollados, estos mecanismos también se extienden a los países menos

desarrollados. Este hecho incrementa la posibilidad de que grupos marginales en países pobres se puedan comunicar e interactuar dentro de un contexto global utilizando tecnología novedosa.

2.2.2.3. Teorema del bienestar

Destaca el hecho de que un mercado perfectamente competitivo siempre nos llevara a una asignación de recursos eficiente, en donde no es posible mejorar la situación de un individuo sin empeorar la de otro. El mercado competitivo es una herramienta fundamental para alcanzar una asignación eficiente, sin despilfarrar recursos. El mercado no nos asegura que la distribución que resulte sea considerada por la sociedad como equitativa o justa (**Roldán, S.N.**)

2.2.2.4. Teoría de la modernización

Reyes (2001), sostiene que una posible solución para promover la modernización en los países del Tercer Mundo. Si el problema que enfrentan los países del Tercer Mundo es la falta de inversiones productivas, entonces la solución para estos países está en que se les provea de ayuda en forma de capital, tecnología, y experiencia. La teoría de la modernización se caracteriza por establecer:

- La modernización es un proceso homogenizador, es este sentido sólo podemos decir que la modernización genera tendencia hacia la convergencia entre sociedades.
- Además, la modernización es un proceso que se evidencia como irreversible. En otras palabras, una vez que los países del tercer mundo entren en contacto con el Occidente no serán capaces de resistirse al impetuoso proceso de modernización

- La modernización es un proceso progresivo que a largo plazo es no sólo inevitable sino deseable, dentro de la perspectiva de la teoría de la modernización.

La teoría de la modernización fue muy popular en los años cincuenta, aunque estuvo fuertemente denostada en las décadas posteriores. Identificaba el desarrollo con el crecimiento del PNB per cápita y planteaba el subdesarrollo como una situación de atraso relativo motivado por la existencia de “círculos viciosos” o trampas de pobreza que impedían que se produjese el “despegue” de los países subdesarrollados. En concreto, propugnaban que, si los países atrasados quieren modernizarse, deben abandonar sus tradiciones y avanzar por la senda desbrozada por los países occidentales. Más aún, el juicio de valor implícito estriba en que los países en desarrollo deberían encaminarse hacia un modelo de desarrollo político y modernización social similar al experimentado por las sociedades europeas (**Amate & Guarnido, 2011**).

2.2.2.5. Teoría de Adam Smith

Según **Amate & Guarnido (2011)**, en su investigación argumenta que Adam Smith y sus discípulos del siglo XIX, los economistas clásicos, estudian el tema del crecimiento e introducen conceptos fundamentales como el de rendimientos decrecientes y su relación con la acumulación de capital físico o humano, la relación entre el progreso tecnológico y la especialización del trabajo o el enfoque competitivo como instrumento de análisis de equilibrio dinámico. Estos economistas fundamentan el concepto de crecimiento en la acumulación de factores de producción (capital físico y humano), de modo que cuanto más capital

y más trabajo estén disponibles en una economía, más crecerá ésta. En un marco principalmente agrario, el límite del crecimiento económico estaba forzosamente limitado por las disponibilidades de esos factores productivos. Sostenían que mientras hubiese tierras libres se podría crecer sin ningún límite, pero cuando las tierras fértiles escaseasen y la población se incrementase, se llegaría a un estado estacionario. Para posponer en el tiempo la llegada a ese estado estacionario consideraban necesario la adopción o generación de innovaciones que permitieran nuevas posibilidades de inversión, así como la apertura de nuevos mercados.

2.2.2.6. Teoría de David Ricardo

Por otra parte, David Ricardo consideraba que el principal problema al que se tenía que enfrentar la economía política era la distribución de la renta y no el crecimiento de la riqueza. También se mostró en desacuerdo con Adam Smith y los fisiócratas en la importancia dada a la agricultura como única actividad productiva, puesto que él consideraba a la industria como la principal fuente productiva de una economía. Pero Ricardo, al igual que Smith, apunta la existencia de un estado estacionario al que se llegará debido a la “ley de rendimientos decrecientes”, puesto que a medida que aumenta la población, se procederá a ocupar tierras menos productivas y peor localizadas cuya explotación supondrá costes mayores (**Amate & Guarnido, 2011**).

2.2.2.7. Teoría de la independencia

Reyes (2001), argumenta que la teoría de la dependencia está compuesta por 4 puntos fundamentales:

- Desarrollar una considerable demanda interna efectiva en términos de mercados nacionales.
- Reconocer que el sector industrial es importante para alcanzar mejores niveles de desarrollo nacional, especialmente porque este sector genera mayor valor agregado a los productos en comparación con el sector agrícola.
- Incrementar los ingresos de los trabajadores como medio para generar mayor demanda agregada dentro de las condiciones del mercado nacional.
- Promover un papel gubernamental más efectivo para reforzar las condiciones de desarrollo nacional y aumentar los estándares de vida del país.

2.2.3. Teorías de las Micro y Pequeñas Empresas

La teoría de la firma, es también conocida como la teoría económica de la empresa y define a la organización como una unidad económica de producción que nace y se desarrolla dentro de un mercado, su principal objetivo de la empresa es obtener beneficios económicos. Según Milton Friedman, premio nobel de economía en 1976, la función de esta es construir unas proposiciones que sirvan para analizar el mundo real, no para describirlo. Así mismo la economía neoclásica considera a la empresa como un mecanismo que se sitúa entre el mercado de factores y el de productos, cuya actuación consiste en combinar estos factores para transformarlos en productos; los precios de los factores productivos y de los productos terminados, al igual que la tecnología que emplea la empresa en la producción, vienen dados por la información (**Ferreira, 2013**).

2.2.3.1. La teoría evolucionista

La existencia de la empresa en la escuela evolucionista es en esencia positiva. Se destacan los beneficios de la organización integrada de producción en entidades acotadas con mecanismos diferentes a los mecanismos de mercado. No se limita a razones negativas con restricciones a la minimización de costos y la maximización de ganancias. La empresa no existe por las limitaciones del mercado de organizar la producción, sino porque es en primera instancia, el principal lugar para organizar procesos productivos. De hecho, el control de la información se puede convertir en el problema fundamental de la existencia de una empresa, especialmente si se trata del desarrollo de nuevos productos o procesos en sectores productivos con altos niveles de inversión en innovación **(Favaro, 2013)**.

2.2.3.2. Teoría neoclásica

Las empresas son actores determinantes en una economía de mercado, dado que organizan los principales procesos productivos y generan la mayor parte del empleo y de los productos, formando y transformando recursos, y aplicando y renovando todo tipo de tecnologías. En la teoría de los precios, la empresa se reduce básicamente a una función de producción. El comportamiento de una empresa no es más que la aplicación de diferentes técnicas de maximización. Una teoría de la empresa concebida como tal, no resulta necesaria para un economista convencido de la vigencia de los supuestos básicos de la economía neoclásica **(Favaro, 2013)**.

Según **Durand (S.F)**, argumenta lo siguiente:

Las MYPES en el siglo XXI, como sectores excluidos, pero, interactuantes con el mundo globalizado, constituyendo el sector predominante de la economía peruana, requieren orientaciones para salir de la situación actual, que se sintetizan en tres puntos:

- Impulsar una cultura de liderazgo y creatividad, acorde a los códigos y movimientos de la Tercera Ola de Cambio, del nuevo Poder del Conocimiento.
- Reconvertir y modernizar los gremios, con una cultura de calidad, creando gremios inteligentes, de complementaciones potenciadoras, capaces de solucionar conflictos y organizadores con movimientos empresariales.
- Impulsar el Proyecto Histórico de las MYPES, que converja en el nivel político de Poder y de los intereses de las MYPES para la reconversión y modernización de la economía del Perú.

2.2.3.3. Características de las Mypes

Según **Obregón (2015)**, las Características de las mypes deben reunir las siguientes características:

- **Microempresa**

Aquellas que sus ventas anuales no exceden de 150 unidades impositivas tributarias (UIT).

- **Pequeña empresa**

Son aquellas cuyas ventas anuales superan las 150 UIT, pero no exceden de 1700 unidades impositivas tributarias (UIT). Las características señaladas definen, según corresponda, a una microempresa o a una pequeña empresa, sin perjuicio de los regímenes laborales o tributarios que les resulten aplicables por ley.

2.2.3.4. Registro de la micro y pequeña empresa

Sigue argumentando **Obregón (2015)**, que “para acceder a los beneficios de la Ley MYPE, estas deberán tener el certificado de inscripción o de reinscripción vigente en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (Remype), el que está a cargo del Ministerio de Trabajo. Este registro cuenta con un procedimiento de inscripción a través de la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que es la entidad que tiene a su cargo. Sin embargo, dicho registro pasará a ser administrado por la SUNAT”.

2.2.3.5. Importancia de las Mypes del Perú

Las mypes en el entorno actual son consideradas como las principales fuentes de empleo; además contribuye en el desarrollo y crecimiento económico de nuestro país, con ello se da oportunidad a que personas sin empleo y de bajos recursos económicos puedan generar su propio empleo, y así mismo contribuyan con la producción del país. Se promueven las pequeñas empresas porque generan empleo e innovación, brindándole capacitación, fuente de crédito y normas promotoras.

2.3 MARCO CONCEPTUAL

Tributo

Consiste en la prestación de dar al Fisco cierta suma dineraria con carácter definitivo. Es decir, que el deudor se desprende de una parte de su patrimonio que no va a retornar. Así sucede, por ejemplo, con el pago de regularización del Impuesto a la Renta anual (Ruiz & Ponce, 2009).

Impuesto

Se entiende como la causa del Impuesto al principio de capacidad contributiva, es decir la riqueza económica. Esto se puede apreciar en algunas evidencias: renta, patrimonio y consumo (Robles & De Castilla, 2009).

Moral tributaria

Si bien casi todos los modelos teóricos que incluyen a la moral tributaria o normas sociales lo toman como un parámetro del sistema, se han mencionado algunos elementos bajo control del gobierno (no necesariamente de la administración tributaria) que tienden a generar una mayor moral tributaria: la satisfacción en general con el gobierno y en particular con los bienes públicos que reciben o el nivel de participación en las elecciones (Arias, 2010)

Contribución

La contribución es una determinada actividad del Estado que lo refleja en obras públicas o servicios públicos, los cuales suministran un beneficio al contribuyente (Robles & De Castilla, 2009).

Tasa

Son bienes y rentas de las municipalidades, las tasas, arbitrios, licencias y derechos creados por ordenanzas municipales, conforme a ley, de modo que el Código Tributario define a la tasa como el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. Precisa además que no es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual (Vera, 2014).

Evasión tributaria

La evasión tributaria es un esfuerzo intencionado del contribuyente para escapar en forma permanente a sus obligaciones tributarias establecidas legalmente. Es decir, es una acción, legal que implica dolo asimismo violación a la obligación tributaria ya se de manera parcial o total. La evitación tributaria o el acto de evitar el pago de impuestos es una acción legal, por la cual el contribuyente ajusta su conducta económica de manera tal que disminuye sus obligaciones tributarias (Yáñez, 1982).

Elusión tributaria:

Consiste en la utilización de medios que utiliza el deudor tributario para obtener una reducción de la carga tributaria, sin transgredir la ley (Sosa, 2005).

Capacidad contributiva

Aptitud que tienen una persona natural o jurídica para pagar impuestos y que está de acuerdo a la disponibilidad de recursos con que cuenta (Sosa, 2005).

Economía Informal

Se refiere a todas las actividades económicas realizadas por trabajadores y unidades económicas que no están total o parcialmente cubiertas por acuerdos formales. Sus actividades no están incluidas en la legislación lo que implica que: a) están operando

fuera del alcance de la ley, b) la ley no es aplicada o c) la ley desincentiva su cumplimiento porque es inapropiada, burocrática o impone costos excesivos (Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2015).

Informalidad

El sector informal está constituido por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica. Por lo tanto, pertenecer al sector informal supone estar al margen de las cargas tributarias y normas legales, pero también implica no contar con la protección y los servicios que el estado puede ofrecer (Loayza, 2008).

Informalidad comercial

Son empresas no registradas en el Registro Único de Contribuyentes, no pagan impuestos o empresas privadas pequeñas no constituidas que efectúan actividades de bienes o servicios para la venta (Organización Internacional de Trabajo, 2017).

Micro y pequeña empresa

La micro y pequeña empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios (Obregón, 2015).

III. HIPÓTESIS

El presente informe no se aplica la hipótesis por ser cualitativa.

IV. METODOLOGÍA

4.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación será: no experimental-descriptivo-bibliográfico-documental. Será no experimental porque no se manipulará la variable y las unidades de análisis; es decir, la investigación se limitará a describir las características de la variable en las unidades de análisis en un contexto dado. Será descriptivo porque la investigación se limitará a describir los aspectos más importantes de la variable en las unidades de análisis correspondiente. Será bibliográfico porque para cumplir con los resultados del objetivo específico 1, se hará una revisión bibliográfica de los antecedentes nacionales, regionales y locales pertinentes. Será documental porque la investigación también utilizará documentos oficiales permanentes.

4.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

4.2.1 POBLACIÓN

Dado que la investigación será bibliográfica, documental, no habrá población.

4.2.2 MUESTRA

Dado que la investigación será bibliográfica, documental, no habrá muestra.

4.3 DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE E INDICADORES

Dado que la investigación será bibliográfica, documental, no aplicará población.

4.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECIÓN DE DATOS

4.4.1 TÉCNICAS

Para el recojo de información se utilizará las siguientes técnicas: Revisión bibliográfica, entrevista a profundidad y análisis comparativo.

4.4.2 INSTRUMENTOS

Para el recojo de información se utilizará los siguientes instrumentos: fichas bibliográficas, un cuestionario de preguntas cerradas pertinentes, y los cuadros 01, 02 de la investigación.

4.5 PLAN DE ANÁLISIS

El plan de análisis está compuesto por la Descripción del principal desarrollo de la evasión tributaria y la economía de las MYPES del sector comercio del Perú y la descripción del desarrollo de la evasión tributaria y la economía de la empresa CORPORACION AGUILAR(TRAGAMONEDAS) EL GANADOR SAC para luego finalmente para hacer un cuadro comparativo y describir las principales características de la evasión tributaria del Perú y la empresa CORPORACION AGUILAR(TRAGAMONEDAS) EL GANADOR SAC.

4.6 MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO	ENUNCIADO	VARIABLE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	METODOLOGIA
Evasión tributaria en el desarrollo económico de las micro y pequeñas empresas del rubro tragamonedas del Perú: caso de la empresa COORPORACION AGUILAR (tragamonedas) “EL GANADOR” SAC de Ayacucho,2018.	¿Cuáles son las principales características de La evasión Tributaria y desarrollo económico de las MYPES del rubro tragamonedas del Perú; caso de la empresa COORPORACION AGUILAR “EL GANADOR” comercio en la región de Ayacucho – 2018?	EVACIÓN TRIBUTARIA Y DESARROLLO ECONOMICO	➤ Determinar el desarrollo de la evasión tributaria en la economía de las MYPES del comercio del Perú y de la empresa COORPORACION AGUILAR (TRAGAMONEDAS) EL GANADOR SAC de Ayacucho, 2018	<p>a) Describir el desarrollo de la evasión tributaria y la economía de las MYPES del sector comercio del Perú.</p> <p>b) Determinar el desarrollo de la evasión tributaria y la economía de la empresa COORPORACION AGUILAR (TRAGAMONEDAS) EL GANADOR SAC.</p> <p>c) Hacer un análisis comparativo que la evasión tributaria y la evasión de las MYPES del rubro tragamonedas del Perú y de la empresa COORPORACION SAC.</p>	<p>Tipo de investigación. Cualitativo</p> <p>Nivel Descriptivo</p> <p>Diseño no experimental-descriptivo-bibliográfico-documental y de caso.</p> <p>Técnicas se hará una revisión bibliográfica.</p>

Fuente: Elaboración propia

4.7 PRINCIPIOS ÉTICOS

Protección a las personas. - La persona en toda investigación es el fin y no el medio, por ello necesitan cierto grado de protección, el cual se determinará de acuerdo al riesgo en que incurran y la probabilidad de que obtengan un beneficio. En el ámbito de la investigación es en las cuales se trabaja con personas, se debe respetar la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad. Este principio no solamente implicará que las personas que son sujetos de investigación participen voluntariamente en la investigación y dispongan de información adecuada, sino también involucrará el pleno respeto de sus derechos fundamentales, en particular si se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

Beneficencia y no maleficencia. - Se debe asegurar el bienestar de las personas que participan en las investigaciones. En ese sentido, la conducta del investigador debe responder a las siguientes reglas generales: no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.

Justicia. - El investigador debe ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para asegurarse de que sus sesgos, y las limitaciones de sus capacidades y conocimiento, no den lugar o toleren prácticas injustas. Se reconoce que la equidad y la justicia otorgan a todas las personas que participan en la investigación derecho a acceder a sus resultados. El investigador está también obligado a tratar equitativamente a quienes participan en los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación

Integridad científica. - La integridad o rectitud deben regir no sólo la actividad científica de un investigador, sino que debe extenderse a sus Version: 001 Código: R-CEI F. Implementación: 25-01-16 Página 4 de 6 Elaborado por: Comité Institucional de Ética en Investigación Revisado por: Rector Aprobado con Resolución N° 0108-2016-CUULADECH católica actividades de enseñanza y a su ejercicio profesional. La integridad del investigador resulta especialmente relevante cuando, en función de las normas deontológicas de su profesión, se evalúan y declaran daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en una investigación. Asimismo, deberá mantenerse la integridad científica al declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de un estudio o la comunicación de sus resultados.

Consentimiento informado y expreso. - En toda investigación se debe contar con la manifestación de voluntad, informada, libre, inequívoca y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigadores o titular de los datos consienten el uso de la información para los fines específicos establecidos en el proyecto.

V. RESULTADOS

5.1 RESULTADOS

a) RESPECTO AL OBJETIVO GENERAL 1:

Determinar el desarrollo de la evasión tributaria en el desarrollo económico de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa

PROBLEMÁTICA	PROBLEMÁTICA
<p>LA EVASION TRIBUTARIA AFECTA LA RECUDACION FISCAL DEL PAIS</p>	<p>🇵🇪 Ponte (2018), llegó como conclusión que la evasión de impuestos afecta al país por que el estado no recauda lo suficiente para poder invertir tener mejores gestiones.</p> <p>🇵🇪 Suarez (2017), concluye que la evasión fiscal en el Impuesto a la Renta, es uno de los principales fenómenos que afectan a los Sistemas Tributarios y a la recaudación fiscal de los países, ya que merma los ingresos del Estado, produciendo insuficiencia de los recursos que se requieren para satisfacer las necesidades colectivas.</p> <p>🇵🇪 Cruz (2018), llegó a la conclusión que tanto la evasión como la elusión son prácticas condenables desde cualquier punto de vista, que no deberían alentarse ni mucho menos realizarse porque conspiran contra la equidad, la estabilidad normativa tributaria y la recaudación del Estado.</p> <p>🇵🇪 (Perez A. A., 2016), Conclusión: la ausencia de una cultura y conciencia tributaria, lo que origina que los contribuyentes se encuentren más propensos a</p>

	<p>caer en la evasión y elusión tributaria que afecta al estado.</p> <ul style="list-style-type: none">• (Suarez, 2017) tuvo como conclusión, Respecto a los motivos socio culturales de la evasión tributaria en las MYPES “del emporio comercial Gamarra en el distrito de la Victoria-Lima; la presente investigación” establece que existe una cultura del no pago; tal vez por el desconocimiento de que los impuestos contribuyen a la existencia del estado, del orden público entre otros.✚ Claros (2016), concluye en que la Evasión Fiscal es un fenómeno socio-económico complejo y difícil que ha coexistido desde todos los tiempos, por cuyas circunstancias no solo significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de servicios públicos.✚ (Prado, 2015) concluyó en que el acto de no declarar y pagar un impuesto se ve reflejado en el incumplimiento total de la obligación tributaria, por tanto se ha demostrado que afecta al estado.
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>LA OBLIGACION TRIBUTARIA POR PARTE DE LAS EMPRESAS CONTRIBUYE CON EL PAIS</p>	<p>concluye que no es necesario que se cobre el Impuesto de Industria y Comercio pues esto debería depender del tamaño del establecimiento o negocio.</p> <p>(Gómez, Madrid, & Quinayás, 2017), llega como conclusión que uno de los mayores fenómenos que afectan directamente al Sistema Tributario, es la evasión fiscal, la cual se define como el no pago de las contribuciones (ingresos tributarios), de manera dolosa (que va en contra de la ley), éste no solo erosiona los ingresos del Estado (representado a través del Gobierno Central), sino que deteriora la estructura social y económica de un país, causando un efecto dañino para la sociedad, ya que además de invalidar la búsqueda de la neutralidad económica, provoca una asignación ineficiente de recursos, quitándole competitividad a los empresarios.</p> <p>(Perez A. A., 2016) Conclusión: Por la actividad que realizan los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista pueden acogerse a cualquier régimen tributario (Nuevo Régimen Único Simplificado, Régimen Especial de Renta y Régimen General) lo cual indica que es necesario cumplir con tus obligaciones</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<ul style="list-style-type: none"> ✚ (Suarez, 2017) conclusión, la falta de planeamiento por parte de las empresas, hace que muchas veces haga que el flujo de fondos y efectivos, de prioridad a los gastos operativos, asignando efectivos que son de recaudación y que hacen que no se cuente con el mismo para el cumplimiento de las obligaciones ✚ (Huerta, 2015) conclusión, que la conciencia y la cultura tributaria es un factor de mayor porcentaje de problemas que causa la evasión tributaria del nuevo régimen único simplificado, donde el egoísmo natural de la persona para desprenderse de una parte de sus ingresos en beneficio del bien común.
<p>LA EVASION TRIBUTARIA SE DEBE A QUE LAS EMPRESAS SON INFORMALES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Claros (2016), llega como conclusión que se pudiera identificar los factores que inciden en la evasión del impuesto y en gran parte se debe, no solo al desconocimiento que tienen muchos de los comerciantes de los requisitos para formalizar un establecimiento. ✚ (Perez A. A., 2016) Conclusión: Es trabajar con sus ahorros personales para que no tengan deudas con entidades financieras a largo plazo, crear más capital para que el negocio crezca más. Los

	<p>comerciantes de Abarrotes que se encuentran ubicados en los alrededores del mercado Mayorista por el giro de negocio que tienen, deben cumplir con todas las obligaciones formales que les corresponden (otorgar comprobante de pago por sus ventas, presentar sus declaraciones, llevar registros y libros contables de acuerdo a su régimen) a los contribuyentes, así como con la determinación y pago de los impuestos a los que están afectos (obligaciones sustanciales) , tales como el IGV, IR y ESSALUD.</p> <ul style="list-style-type: none"> • (Suarez, 2017) conclusión, las MYPES tiene que ser formales respecto a los motivos legales de la evasión tributaria en las MYPES “del emporio comercial Gamarra en el distrito de La Victoria Lima; la presente investigación” establece que existen una serie de disposiciones legales que son poco entendibles y muchas veces debido a la claridad por un comerciante común; llevan al desacato de las mismas.
<p>USTED CREE QUE LAS EMPRESAS TIENEN ORIENTACION Y</p>	<p>✚ Cruz (2018) llega como conclusión es el factor determinante que lleva a la evasión es la dificultad en el proceso de diligenciamiento de los</p>

<p>CAPACITACION POR PARTE DEL ORGANO RECAUDADOR</p>	<p>formularios y en que se invierte el dinero recaudado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ (Gómez, Madrid, & Quinayás, 2017) Concluyen en que la Evasión Tributaria y ha concurrido a alguna capacitación en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado Mayorista del Distrito de Trujillo ✚ (Suarez, 2017) conclusión, por desconocimiento de que los impuestos contribuyen a la existencia del estado, del orden público entre otros. Y es esta cultura del no pago y también la ignorancia la que en muchas veces funge en contra de los comerciantes ✚ (Huerta, 2015) conclusión, Este incumplimiento causa un deterioro económico y el desarrollo de la región. Por tanto, la administración tributaria (SUNAT) debe gestionar e informar mediante charlas y capacitaciones masivamente.
------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


Fuente: elaboración propia en base a los antecedentes nacional, regionales y locales.

b) Respecto al objetivo específico 2:

Describir Las Características De La Evasión Tributaria Y Desarrollo Económico

De La Empresa Corporación Aguilar “El Ganador” SAC De Ayacucho,2018


N°	PREGUNTAS	SI	NO
01	¿En su opinión la evasión de impuestos afecta la recaudación fiscal en el país?	✘	
02	¿En su opinión el implemento de obligaciones tributarias por parte de las empresas es una resistencia a contribuir con el país?	✘	
03	¿Cree usted que la evasión tributaria positiva se debe a la alta tasa de informalidad en el país?	✘	
04	¿Considera usted que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión tributaria?	✘	
05	¿En su opinión las infracciones administrativas por parte de los contribuyentes es por carencia de orientación y capacitación tributaria?	✘	
06	¿Su empresa esta formalizada? (tiene RUC)	✘	
07	¿Considera usted que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos es evadir?	✘	
08	¿Cree que los informales no pagan impuestos?		✘
09	¿Para usted pagar el impuesto a la renta(IGV) es un gasto para su empresa?	✘	

10	¿Usted está de acuerdo con el pago y la declaración del monto real de los tributos?		
----	-------------------------------------------------------------------------------------	--	-------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: elaboración propia.

c) RESPECTO AL OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Hacer un análisis comparativo que la evasión tributaria y la evasión de las MYPES del rubro tragamonedas del Perú y de la empresa COORPORACION SAC.

POBLEMÁTICA	RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECIFICO 1	RESUSLTADOS DE OBJETIVO ESPECIFICO 2	RESULTADOS
•LA EVACION TRIBUTARIA AFECTA LA RECADACION FISCAL DEL PAIS	 (Mindola & Cardenas, 2015) llega como conclusión que la evasión de impuestos afecta al país por que el estado no recauda lo suficiente para poder invertir tener mejores gestiones.	¿En su opinión la evasión de impuestos afecta la recaudación fiscal en el país?	SI COINCIDEN

	<p>✚ (Gómez, Madrid, & Quinayás, 2017), llega como conclusión que la evasión fiscal en el Impuesto a la Renta, es uno de los principales fenómenos que afectan a los Sistemas Tributarios y a la recaudación fiscal de los países, ya que merma los ingresos del Estado, produciendo insuficiencia de los recursos que se requieren para satisfacer las necesidades colectivas.</p> <p>✚ (Claros Stucchi, 2016), llega a la conclusión que tanto la evasión como la elusión son prácticas condenables desde cualquier punto de vista, que no deberían alentarse ni mucho menos</p>		
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

	<p>realizarse porque conspiran contra la equidad, la estabilidad normativa tributaria y la recaudación del Estado.</p> <p>✚ (Perez A. A., 2016)</p> <p>Conclusión: la ausencia de una cultura y conciencia tributaria, lo que origina que los contribuyentes se encuentren más propensos a caer en la evasión y elusión tributaria que afecta al estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • (Suarez, 2017) <p>conclusión, Respecto a los motivos socio culturales de la evasión tributaria en las MYPES “del emporio comercial Gamarra en</p>		
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

	<p>el distrito de la Victoria-Lima; la presente investigación”</p> <p>establece que existe una cultura del no pago; tal vez por el desconocimiento de que los impuestos contribuyen a la existencia del estado, del orden público entre otros.</p> <p>✚ Silva (2016), conclusión, La Evasión Fiscal es un fenómeno socio-económico complejo y difícil que ha coexistido desde todos los tiempos, por cuyas circunstancias no solo significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales con su efecto</p>		
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

	<p>consiguiente en la prestación de servicios públicos.</p> <p>✚ Silva (2016), conclusion que para el logro de la eficiencia y eficacia de la política del crédito pignoraticio que permitirá a su vez el logro de las metas y objetivos institucional dentro de su marco normativo.</p> <p>✚ (Prado, 2015) conclusión, El acto de no declarar y pagar un impuesto se ve reflejado en el incumplimiento total de la obligación tributaria, por tanto se ha demostrado que afecta al estado.</p>		
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

	<p>🚩(Yanama, 2017)</p> <p>conclusion la falta de cultura tributaria que incide para obtener la menor recaudación del Impuesto Vehicular en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga.</p>		
<p>• LA OBLIGACION TRIBUTARIA POR PARTE DE LAS EMPRESAS CONTRIBUYE CON EL PAIS</p>	<p>🚩 (Ponte De la Cruz, 2018), llega como conclusion que uno de los mayores fenómenos que afectan directamente al Sistema Tributario, es la evasión fiscal, la cual se define como el no pago de las contribuciones (ingresos tributarios), de manera dolosa (que va en contra de la ley), éste no solo erosiona los ingresos del Estado (representado a través del</p>	<p>¿En su opinión el implemento de obligaciones tributarias por parte de las empresas es una resistencia a contribuir con el país?</p>	<p>SI COINCIDEN</p>

	<p>Gobierno Central), sino que deteriora la estructura social y económica de un país, causando un efecto dañino para la sociedad, ya que además de invalidar la búsqueda de la neutralidad económica, provoca una asignación ineficiente de recursos, quitándole competitividad a los empresarios.</p> <p>✚ (Perez A. A., 2016)</p> <p>Conclusión: Por la actividad que realizan los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista pueden acogerse a cualquier régimen tributario (Nuevo Régimen Único</p>		
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

	<p>Simplificado, Régimen Especial de Renta y Régimen General) lo cual indica que es necesario cumplir con tus obligaciones</p> <p>✚ (Suarez, 2017)</p> <p>conclusion, la falta de planeamiento por parte de las empresas, hace que muchas veces haga que el flujo de fondos y efectivos, de prioridad a los gastos operativos, asignando efectivos que son de recaudación y que hacen que no se cuente con el mismo para el cumplimiento de las obligaciones</p> <p>(Huerta, 2015)</p> <p>conclusion, que la conciencia y la cultura</p>		
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

	<p>tributaria es un factor de mayor porcentaje de problemas que causa la evasión tributaria del nuevo régimen único simplificado, donde el egoísmo natural de la persona para desprenderse de una parte de sus ingresos en beneficio del bien común.</p>		
<p>• LA EVACION TRIBUTARIA SE DEBE A QUE LAS EMPRESAS SON INFORMALES.</p>	<p>✚ (Mindola & Cardenas, 2015) llega como conclusión que se pudiera identificar los factores que inciden en la evasión del impuesto y en gran parte se debe, no solo al desconocimiento que tienen muchos de los comerciantes de los requisitos para</p>	<p>¿Cree usted que la evasión tributaria positiva se debe a la alta tasa de informalidad en el país?</p>	<p>SI COINCIDEN</p>

	<p>formalizar un establecimiento.</p> <p>✚ (Perez A. A., 2016)</p> <p>Conclusión: Es trabajar con sus ahorros personales para que no tengan deudas con entidades financieras a largo plazo, crear más capital para que el negocio crezca más. Los comerciantes de Abarrotes que se encuentran ubicados en los alrededores del mercado Mayorista por el giro de negocio que tienen, deben cumplir con todas las obligaciones formales que les corresponden (otorgar comprobante de pago por sus ventas,</p>		
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

	<p>presentar sus declaraciones, llevar registros y libros contables de acuerdo a su régimen) a los contribuyentes, así como con la determinación y pago de los impuestos a los que están afectos (obligaciones sustanciales) , tales como el IGV, IR y ESSALUD.</p> <ul style="list-style-type: none"> • (Suarez, 2017) conclusion, las MYPES tiene que ser formales respecto a los motivos legales de la evasión tributaria en las MYPES “del emporio comercial Gamarra en el distrito de La Victoria 		
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

	<p>Lima; la presente investigación”</p> <p>establece que existen una serie de disposiciones legales que son poco entendibles y muchas veces debido a la claridad por un comerciante común; llevan al desacato de las mismas.</p>		
<p>•USTED CREE QUE LAS EMPRESAS TIENEN ORIENTACION Y CAPACITACION POR PARTE DEL ORGANO RECAUDADOR</p>	<p>(Mindola & Cardenas, 2015) llega como conclusión es el factor determinante que lleva a la evasión es la dificultad en el proceso de diligenciamiento de los formularios y en que se invierte el dinero recaudado.</p> <p>✚ (Perez A. A., 2016)</p> <p>Conclusión: la Evasión</p>	<p>¿En su opinión las infracciones administrativas por parte de los contribuyentes es por carencia de orientación y capacitación tributaria?</p>	<p>SI COINCIDE</p>

	<p>Tributaria y ha concurrido a alguna capacitación en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado Mayorista del Distrito de Trujillo</p> <ul style="list-style-type: none"> • (Suarez, 2017) conclusion, por desconocimiento de que los impuestos contribuyen a la existencia del estado, del orden público entre otros. Y es esta cultura del no pago y también la ignorancia la que en muchas veces funge en contra de los comerciantes <p>✚ (Huerta, 2015) conclusion, el</p>		
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

	<p>incumplimiento causa un deterioro económico y el desarrollo de la región. Por tanto, la administración tributaria (SUNAT) debe gestionar e informar mediante charlas y capacitaciones masivamente.</p>		
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Fuente: Elaboración en base a la entrevista y antecedentes nacionales y regionales.

5.2 ANÁLISIS DE RESULTADOS

a) RESPECTO AL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 01:

Mindola & Cárdenas, (2015) VALLEJOS, (2013), coincide que el comportamiento de los contribuyentes del país está reflejado en el acto de no declarar y pagar sus tributos y se ve reflejado en los bajos niveles de cumplimiento; existe una carencia de conciencia tributaria y no estar informado de los beneficios de ser un buen contribuyente que son causas que influyen en la no recaudación de tributos. También en esto concuerda **Suarez (2017), Huerta (2016) y Huacha (2016)** la existencia de una escasa conciencia tributaria por parte de los contribuyentes, genera de manera

negativa la recaudación de tributos, pues al poseer una baja deficiencia de conocimientos sobre las obligaciones tributarias y un bajo nivel de cultura tributaria, lo cual produce incumplimiento de estas.

b) RESPECTO AL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 02

- Del cuestionario aplicado al representante de la empresa CORPORACION AGUILAR “TRAGAMONEDAS” EL GANADOR SAC se establece que la empresa está sujeta al pago de tributos, como así también a los conocimientos de sus principales obligaciones tributarias.
- La empresa CORPORACION AGUILAR “TRAGAMONEDAS” EL GANADOR SAC cuenta con un profesional externo que realice la declaración y pago de sus tributos
- En relación al pago de los impuestos se tiene conocimiento que todo ciudadano tiene el deber de cumplir con sus obligaciones tributarias y contribuir al Estado para sostener los gastos públicos y lograr el desarrollo económico y el bienestar del país.
- La empresa CORPORACION AGUILAR “TRAGAMONEDAS” EL GANADOR SAC no se ha retrasado o dejado de pagar sus impuestos pues considera que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es un deber que debe tener cada contribuyente con el beneficio de su país.

c) RESPECTO AL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 03:

En los resultados de los antecedentes estudiados se conoce que en el Perú existe un escaso nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias

originado por la falta de orientación por parte de la Administración Tributaria en los contribuyentes ni tampoco incentiva la cultura tributaria en la población, en el caso de la empresa CORPORACION AGUILAR “TRAGAMONEDAS” EL GANADOR SAC es distinta la realidad, pues en este caso existe la decisión de cumplir con sus obligaciones tributarias dentro del cronograma establecido por la SUNAT de la presentación, declaración y pago de sus impuestos respectivos, el representante de la empresa considera que todo ciudadano está en la obligación de contribuir con el Estado a través del pago de los tributos para canalizarlos en la ejecución de obras y servicios sociales para lograr el desarrollo del país como así también se debe incentivar la cultura tributaria en la población.

VI. CONCLUSIONES

6.1 Respecto al objetivo específico 1

En la revisión de los resultados de los antecedentes estudiados se ha encontrado que el comportamiento que optan los contribuyentes está reflejado en no declarar y pagar sus tributos, esto se ve reflejado en los bajos niveles de cumplimiento de obligaciones tributarias, generando así la evasión tributaria en el país, como así también la carencia de conciencia tributaria y desconocimientos de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, existe un uso incorrecto de los recursos recaudados y la necesidad que existe de mejorar la calidad de vida de la población a través de servicios sociales y obras (educación, infraestructura, seguridad ciudadana, etc.).

6.2 Respecto al objetivo específico 2

Del cuestionario aplicado al representante de la empresa CORPORACIÓN AGUILAR “TRAGAMONEDAS” EL GANADOR SAC, se conoce que está sujeta al pago de tributos y al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, puesto que la empresa no se ha retrasado en la declaración y cancelación de sus tributos correspondientes, el representante de la empresa considera que existe una deficiencia en la difusión y/o capacitación de las obligaciones tributarias por parte de la Administración Tributaria hacia los contribuyentes y por ende no se fomenta la cultura tributaria en la población.

6.3 Respecto al objetivo específico 3

En relación a la comparación de la revisión de los antecedentes y los resultados encontrados en la empresa CORPORACION AGUILAR “TRAGAMONEDAS” EL GANADOR SAC, pues se conoce que en el Perú existe un bajo nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias, a causa de una escasa cultura tributaria y una carencia en la difusión de las obligaciones tributarias por parte de la Administración Tributaria, en el caso de la empresa estudiada existe la decisión de cumplir con sus obligaciones tributarias dentro del plazo establecido para evitar multas y sanciones, el uso incorrecto de los ingresos recaudados por parte del Estado se ve reflejado en los actos de corrupción existentes.

BIBLIOGRAFIA

- Arias, R. J. (Agosto de 2010). Córdoba. Recuperado el 04 de Julio de 2018, de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/52921/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=5
- Aspilcueta, J. (s.f.). <http://www.monografias.com/>. Recuperado el 5 de julio de 2017, de <http://www.monografias.com/: http://www.monografias.com/trabajos93/mypes-peru/mypes-peru.shtml>
- Bravo, J. (Octubre de 2004). *Actos ilícitos y el concepto de renta*. Recuperado el 17 de Julio de 2018, de ipdt.org: http://www.ipdt.org/editor/docs/04_VIIIJorIPDT_JBC.pdf
- Cachay, J. A. (2019). *Código Tributario*. Lima: Gaceta Jurídica. Recuperado el 07 de octubre de 2019
- Camargo Hernández, D. F. (2005). *Evasión fiscal: un problema a resolver*. B - EUMED.
- Camargo, D. F. (01 de Enero de 2005). *Evasión fiscal: Un problema a resolver*. Recuperado el 14 de Mayo de 2019, de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/bibliocauladechsp/reader.action?docID=3203402&query=evasi%25C3%25B3n%2Bfiscal>
- camposano, n. (14 de noviembre de 2014). *prezi.com*. Recuperado el 5 de julio de 2017, de <https://prezi.com/wy94vs-ocmft/influencia-de-las-mypes-en-el-desarrollo-economico-del-peru/>
- cardenas, p. (1980). *Evacion tributaria*. universidad española, bogota. Bogota: lengua española. Recuperado el 7 de octubre de 2017
- Carlos, M. y. (2005). *Análisis de la evasión fiscal en el impuesto a la renta del Ecuador*. ecuador: tesis.
- castro polo, s. p. (2013). <http://repositorio.upao.edu.pe/>. Recuperado el 3 de julio de 2017, de <http://repositorio.upao.edu.pe/>: <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/139>
- Centy Villafuerte, D. B. (2011). *La inversión en recursos humanos y la competitividad de las micro y pequeñas empresas de la región Arequipa*. universidad uap. arequipa: B - EUMED.
- chavez, D. (2002). *caracterizacion de los tributos*. universidad pontificia. colombia: ecoe literal.

- Cisques, I. M. (2001). *El tratamiento de los intereses a cambios con la entradas de la tributacion*. colombia: ecoe graficos.
- Claros Stucchi, A. C. (2016). “*La Evasión y su incidencia en la Recaudación Tributaria en la provincia de Huancayo*”. Tesis, Universidad Nacional del Centro del Perú, Facultad de contabilidad, Huancayo. Recuperado el 17 de Febrero de 2020, de <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/1616>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2015). Recuperado el 20 de Mayo de 2018, de <https://www.cepal.org/es/noticias/evasion-fiscal-america-latina-llega-340000-millones-dolares-representa-67-pib-regional>
- constitucion. (1 de enero de 1993). <http://pdba.georgetown.edu/>. Recuperado el 6 de julio de 2017, de <http://pdba.georgetown.edu/>: <http://pdba.georgetown.edu/Parties/Peru/Leyes/constitucion.pdf>
- Cosulich, J. (1993). *Proyecto Regional de política fiscal-La evasión tributaria*. Recuperado el 14 de Mayo de 2019, de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- David, Q. (2015). *Evasión tributaria del nuevo régimen único simplificado, sus implicancias y alternativas de mejora en la recaudación tributaria en la provincia de Huamanga -Ayacucho - 2014*. ayacucho.
- Decreto, l. (1 de enero de 1993). <http://www4.congreso.gob.pe/>. Recuperado el 5 de julio de 2017, de <http://www4.congreso.gob.pe/>: <http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1998/microempresa/orienta/d-1705.html>
- Diaz, R. (2019). *Evacion Tributaria*. francia: lengua tributria.
- Durand, D. (S.F). *impuestos-estadisticas-tributarias-en-america-latina/*. Recuperado el 20 de Mayo de 2018, de <http://estudiodurand.uy/impuestos-estadisticas-tributarias-en-america-latina/>
- Favaro, D. (Junio de 2013). Downloads. Recuperado el 04 de Julio de 2018, de Enfoques de la teoría de la firma y su vinculación con el cambio tecnológico y la innovación.
- Ferreya, T. (Agosto de 2013). [utel.edu.mx](http://www.utel.edu.mx). Recuperado el 04 de Julio de 2018, de <http://www.utel.edu.mx/blog/10-consejos-para/la-teoria-de-la-firma/>
- flore bernardo, r. (2010). *evacion tributaria*. universidad atlantico. mexico: ediciones literal. Recuperado el 1 de agosto de 2017

- gerencie. (20 de diciembre de 2010). <https://www.gerencie.com>. Recuperado el 6 de julio de 2017, de Elusión y evasión tributaria: <https://www.gerencie.com/elucion-y-evasion-tributaria.html>
- Gerencie, H. (2000). *contribuyentes de la evacion tributaria*. universidad la orolla. roma: literal.
- Giulliani, C. (1976). *Derecho financiero*. Buenos Aires: Depalma.
- Gómez, G., Madrid, D., & Quinayás, D. (2017). *Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro de Municipio de Medellín*. Medellín. Recuperado el 09 de octubre de 2019, de http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/8025/1/GomezGustavo_2017_FactoresGeneranEvasion.pdf
- Gonzales, G. (2014). *La Organizacion de la Tributacion*. Ayacucho: Literal.
- GONZALES, G. (2014). *La organizacion de la tributacion para lograr la competencia de las mypes*. universidad los angeles de chimbote. ayacucho: literal.
- GONZALES, N. (2012). *IMPLEMENTACION DE LA TRIBUTACION*. LIMA: LENGUA ESPAÑOLA.
- Gonzalez Ortiz, D. (2001). *Responsabilidad tributaria*. universidad la paz. mexico: literal.
- González Ortiz, D. (2004). *La responsabilidad tributaria en el ordenamiento jurídico español*. Madrid: Dykinson.
- GONZALEZ, C. (2010). *TRIBUTACION Y SU INFLUENCIA*. universidad nacional de la plata. COLOMBIA: EDITORIAL.
- Hauque, s. m. (2006). *medicion de los recursos tributarios*. bogota: tital.
- Hernandez, C. (2003). *fuentes de la tributacion*. universidad del norte. Madrit: literal.
- HUERTA, G. (2011). *economia y finanzas de la tributacion*. universidad los angeles de chimbote . ayacucho: ecoe editorial.
- Huerta, G. (2015). *Evacion tributaria del nuevo regimen unico simplificado y sus implicansias y alternativas de mejora en la recaudacion tributaria en la provincia de Huamanga- Ayacucho-2014*. AYACUCHO: ECO EDITORIAL.
- Jimenez, M. (2019). Regímenes tributarios: Alcances y consideraciones. 1. Recuperado el 07 de octubre de 2019

- Jimenez, P. (1995). *auditoria de tributacion*. universidad de Antioquia. colombia: eco ediciones.
- Jimenez, Y. G. (2010). *naciones unidas (cepal)*. Recuperado el 5 de julio de 2017, de naciones unidas (cepal): <http://www20.iadb.org/intal/catalogo/PE/2010/04573.pdf>
- Landín, A. (2008). *Factores que inciden en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias*. univervidad la paz. bolivia: Dykinson.
- Latínez, L. (23 de octubre de 2012). <http://www.voltairenet.org/>. Recuperado el 6 de julio de 2017, de <http://www.voltairenet.org/>: <http://www.voltairenet.org/article176361.html>
- Lazo, V. (8 de abril de 2008). *monografias.com*. Recuperado el 5 de julio de 2017, de monografias.com: <http://www.monografias.com/trabajos58/formacion-mypes/formacion-mypes.shtml>
- ley30230. (12 de julio de 2014). <http://www.sunat.gob.pe/>. Recuperado el 7 de julio de 2017, de <http://www.sunat.gob.pe/>: http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tituloopr.htm#!--_#ID:peru%3Ar%3A22115f6?cid=peru&an=
- Lopez, G. (2015). *caracterizacion del financiamiento*. trujillo: ecoe lengua española.
- lopez, M. (2015). <http://www.econo.unlp.edu.ar/>. Recuperado el 3 de julio de 2017, de <http://www.econo.unlp.edu.ar/>: http://www.econo.unlp.edu.ar/uploads/docs/magazine_uiglp.pdf
- Lopez, Y. (2001). *control interno de la tributacion*. italia: literal.
- Maekawa, G. (2011). *organizacion y gestiones de la tributacion*. universidad santo tomas. brasil: ediciones ecoe.
- Melo, P. A. (2008). *LA EVASIÓN FISCAL, UN ANÁLISIS ECONÓMICO*. Recuperado el 04 de Julio de 2018, de <https://escholarship.org/uc/item/5636v02r>
- Mindola, P. G., & Cardenas, R. E. (2015). *factores que inciden en la evasion del mpuesto de industria y comercio por parte de los comerciantes del municipio de ocaña*. Colombia.
- Mueller, P. (12 de Julio de 2016). *elcato.org*. Recuperado el 03 de Julio de 2018, de Los cuatro aforismos de Adam Smith sobre la política tributaria: <https://www.elcato.org/los-cuatro-aforismos-de-adam-smith-sobre-la-politica-tributaria>

- Nury, N. k. (2014). *La evasión tributaria y su efecto contable en las empresas comerciales en el departamento de Lima- Peru, 2014*. LIMA:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000036471>.
- Obregón, T. M. (2015). *Las MYPES*. Recuperado el 04 de Julio de 2018, de
http://aempresarial.com/web/revitem/4_17969_74866.pdf
- Organización Internacional de Trabajo. (2017). *Sobre informalidad y productividad*.
 Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-lima/documents/publication/wcms_561234.pdf
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2015). *La economía informal Causas, consecuencias y ejes de solución*. Recuperado el 03 de Julio de 2018, de
http://centrum.pucp.edu.pe/oci/presentaciones/10-APERHU_-_Roberto_Villamil.pdf
- Ortiz, D. G. (2004). *la resonsabilidad tributaria*. mexico: graficos.
- Ortiz, G. (2002). *caracteriacion de los tributos*. universidad Norte. verlin: Adventure works. Recuperado el 5 de AGOSTO de 2017
- oscar, c. (2002). *tributacion en amrica latina en una nueva agenda de reformas*. bogota: ecoe literal.
- Panibra, O. (16 de diciembre de 2015). <http://blog.pucp.edu.pe/>. Recuperado el 5 de julio de 2017, de <http://blog.pucp.edu.pe/>:
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/tributosyempresa/2015/12/16/evasion-tributaria-informalidad-y-corrupcion/>
- PEREZ, A. A. (2012). *TRIBUTACION*. BILIBIA: LENGUA ESPAÑOLA.
- Perez, A. A. (2016). *tributacion*. universidad del valle. PERU: lengua española.
- Perez, Y. (2013). *tributacion y sus influencias*. universidad san carlos. trujillo: editorial.
- Perticara, M., & Fontoura, J. (2010). Obtenido de
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B8F5C7E52A6A425D05257D5800787207/\\$FILE/SectorInformal_y_Pol%C3%ADticasP%C3%BAblicasEnAm%C3%A9ricaLatina.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B8F5C7E52A6A425D05257D5800787207/$FILE/SectorInformal_y_Pol%C3%ADticasP%C3%BAblicasEnAm%C3%A9ricaLatina.pdf)
- peruano. (2010). *micro y pequeña empresas*. universidad vallejo. peru: literal.
- peruano, e. (15 de mayo de 2010). <http://www.asesoresempresarial.com/>. Recuperado el 6 de julio de 2017, de desarrollo economico de las mypes:
<http://www.asesoresempresarial.com/web/novedad.php?id=3601>

- Polo, C. (2015). *cooperacionalización de los tributos*. universidad , universidad nowt. Europa: ecoe editorial.
- Ponte De la Cruz, K. J. (2018). *Incidencia de la evasión tributaria en el desarrollo económico de la provincia de Sihuas, 2017*. Universidad Católica los Angeles de Chimbote, Escuela profesional de Contabilidad, Chimbote. Recuperado el 17 de Febrero de 2020
- Prado, G. C. (2015). *Omisión, subevaluación y la evasión tributaria del impuesto al patrimonio predial en el distrito de ayacucho 2015*. Ayacucho.
- Quesada, F. (07 de Abril de 2015). Los campeones de la evasión fiscal en el mundo. *El Comercio*. Recuperado el 20 de Mayo de 2018, de <https://elcomercio.pe/mundo/actualidad/campeones-evasion-fiscal-mundo-188090>
- Reyes, G. (2001). Recuperado el 31 de octubre de 2019, de <https://www.redalyc.org/pdf/181/18100408.pdf>
- richart, H. z. (2007). *informalidades y factores de la tributación*. univerdidad de la sabana. verlin: editorial literal.
- Robles, C. D., & De Castilla, F. J. (2009). El Tributo, El Código Tributario y el Tribunal Constitucional. *Actualidad empresarial*, 2-4. Recuperado el 02 de Julio de 2018, de http://aempresarial.com/web/revitem/1_9912_00916.pdf
- Rodríguez Cuervo, J. O. (2018). *Análisis y estimación de la evasión y elusión de impuestos en Colombia durante el periodo 1997 - 2017, e identificación de los principales cambios tributarios generados para combatirlos*. Universidad Nacional de Bogotá, Facultad de ciencia económicas, Bogotá. Recuperado el 16 de Febrero de 2020, de <http://bdigital.unal.edu.co/70031/1/1033694553.2018.pdf>
- Roldán, P. N. (S.N). *Teoremas del bienestar*. Recuperado el 06 de junio de 2019, de <https://economipedia.com/definiciones/teoremas-del-bienestar.html>
- Ruiz Díaz, D. I. (2009). *La actividad financiera del Estado*. El Cid Editor | apuntes.
- Ruiz, F., & Ponce, J. (2009). *Las Clasificaciones de los Tributos e Impuestos*. Recuperado el 19 de Mayo de 2018, de http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:F80tASRfriAJ:aempresarial.com/servicios/revista/180_1_CBJZVGCWZGPLCZZFRMBNTEITSWNMGOYJPHIKOKHOQXATXZYOMA.pdf+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=pe
- Sabedra, P. (2002). *Analisis de la evacion tributaria*. bogota: literal.

- Sarduy, M. (2017). *Enfoques de análisis de la evasión fiscal*. Habana. Recuperado el 04 de Julio de 2018, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612017000200025
- sarduy, N. (206). *la imposicion y su efecto tributario*. panama: literal.
- Simone, C. d. (2004). *La estructura tributaria en la Argentina: una comparación internacional*. Buenos Aires: Cambio Cultural.
- Sosa, E. R. (17 de Mayo de 2005). *gestiopolis.com*. Recuperado el 04 de Julio de 2018, de <https://www.gestiopolis.com/glosario-tributario/>
- soto, v. (2002). *implicancias de la tributacin*. universidad santo tomas. buena vista: editorial.
- Suarez, G. E. (2017). *motivos y consecuencias de la evacion trivutaria en las MYPES en el emporio comercial Gamara, la Victoria*. Peru-Lima.
- sunat. (1 de agosto de 2001). <http://www.sunat.gob.pe/>. Recuperado el 4 de julio de 2017, de <http://www.sunat.gob.pe/>: http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut99/analisis.htm
- Tapia, V. h. (2015). *sistema del tributacion*. universidad velardez. Bolivia: lengua española.
- theglobal. (12 de octubre de 2016). <https://www.weforum.org>. Recuperado el 7 de julio de 2017, de <https://www.weforum.org>: <https://www.weforum.org/es/agenda/2016/10/que-es-la-competitividad/>
- Trejo, S. (02 de diciembre de 2008). Recuperado el 06 de junio de 2019, de <https://www.gestiopolis.com/teoria-desarrollo-organizacional/>
- VALLEJOS PEREZ, C. (2013). *tributacion y financiamiento*. mexico: eco ediciones.
- Vallejos perez, c. (2015). *tributacion y financiamiento*. universidad del rosario. mexico: ecoe ediciones.
- Vera, M. (2014). *Los ingresos tributarios de las municipalidades*. Recuperado el 04 de Julio de 2018, de <http://aempresarial.com>: http://aempresarial.com/servicios/revista/65_54_AMPFJDLCFGXBPGBVYYBAUUSOFTYSGXJGJZMTCXVIETJUZYKPYIR.pdf
- Villegas, H. B. (2001). *evasion tributaria*. buenos aires-argentina.

Yanama, V. L. (2017). *la falta de cultura tributaria genera menor recaudacion de impuestos del patrimonio vehicular en el servicio de administracion tributaria huamanga, 2016*. Huamanga.

Yáñez, J. (1982). *Resumen de la teoría sobre evasión tributaria*. Chile. Recuperado el 04 de Julio de 2018, de <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/129752>

yañez, j. (5 de noviembre de 2010). <http://www.econ.uchile.cl/>. Recuperado el 7 de julio de 2017, de <http://www.econ.uchile.cl/>: <http://www.econ.uchile.cl/es/opinion/evasi-n-versus-elusi-n-diario-estrategia>

ANEXOS

N°	PREGUNTAS	SI	NO
01	¿En su opinión la evasión de impuestos afecta la recaudación fiscal en el país?	✘	
02	¿En su opinión el implemento de obligaciones tributarias por parte de las empresas es una resistencia a contribuir con el país?	✘	
03	¿Cree usted que la evasión tributaria positiva se debe a la alta tasa de informalidad en el país?	✘	
04	¿Considera usted que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión tributaria?	✘	
05	¿En su opinión las infracciones administrativas por parte de los contribuyentes es por carencia de orientación y capacitación tributaria?	✘	
06	¿Su empresa esta formalizada? (tiene RUC)	✘	
07	¿Considera usted que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos es evadir?	✘	
08	¿Cree que los informales no pagan impuestos?		✘
09	¿Para usted pagar el impuesto a la renta(IGV) es un gasto para su empresa?	✘	
10	¿Usted está de acuerdo con el pago y la declaración del monto real de los tributos?		✘

Fuente: Elaboración propia.